REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DE FAMILIA 002 LISTADO DE ESTADO

los herederos la aportada y se autoriza el envio de

dicha notificacion a la referida direccion

Demandado

ARISTOBULO RONDON RODRIGUEZ

HEREDEROS DETERMINADOS E

CAUSANTES PEDRO LUIS MEJIA

DEMAS HEREDEROS DETERMINADOS

OSCAR DE JESÚS BETANCUR MESA Y

BENJAMIN DE JESUS ZAPATA ROJAS,

ANGELA MARIA CARDONA GARCIA

CARLOS BALMORE LOPEZ QUINTERO

ALVARO RAMIREZ OSPINA

ALVARO GOMEZ GIRALDO

HEREDEROS DETERMINADOS E

INDETERMINADOS DEL CAUSANTE

presunto desaparecido

E INDETERMINADOS DE ORLANDO

INDETERMINADOS DE LOS

GOMEZ Y ROSALBA ARCILA

NIETO YEPES

OTRA

ESTADO No.

No Proceso

63001 31 10001

63001 3110002

63001 31 10002

63001 31 10002

63001 31 10002

63001 31 10002

2021

63001

2022

2019

2021

2021

63001

2021

2021

63001

2021

2022

00388

31 10001

00146

00067

00009

00140

31 10002

00364

00384

31 10002

00416

00089

097

Verbal Sumario

y Procesos

Verbal

Verbal

Jurisdicción

Verbal Sumario

Liquidación de

Patrimonial

y Procesos

Preparatorios

Verbal

Sociedad Conyugal y

Liquidación Sucesoral

Voluntaria

Preparatorios

Clase de Proceso

Liquidación Sucesoral

Demandante

OSCAR OVIDIO RONDON OVALLE

MICHELLE VANESSA MOLINA MEJIA

NELCY HERNANDEZ OCAMPO

TERESA EMILIA ECHAVARRIA

MARGOTH ZAPATA DE CENDALES

LUIS FERNANDO MONTES PINZON

MARIA INES OSORIO MONTOYA

OLGA LUCIA HERRERA SOTO

JAVIER GOMEZ GIRALDO

BORJA Y OTRO

Fecha: 16/06/2022		Página:	1
Descripción Actuación	Fecha	Folio	Cuad.
	Auto		
Auto Pone en conocimiento A la representante del Ministerio Publico del informe de la valoracion de apoyo	15/06/2022		1
Auto Apertura Sucesión Se reconoce como herederos a los señores Andrew Giraldo Mejia y Michelle Vanessa Molina Mejia y otros. Ordena emplazamiento.Ordena oficiar a la DIAN. Se ordena citas a Julieta Isabel Mejia Arcila y otros, conforme al 492 CGP. Se decreta medida	15/06/2022		1
Auto obedézcase y cúmplase Que confir4mó la decision proferida. Se accede a medidas de embargo de remanentes sobre los bienes 280-234045, 280-234396,280-58271 po cuenta Juzgado Quinto de Familia de Bogota	15/06/2022		1
Auto tiene por notificado por conducta concluyente A la señora Maria Teresa Betancur Echavarria. Se le comunica a la señora Olga Lucia Betancou _Echavarria que desde el 8 de febrero/22 ya se dic por notificada por conducta concluyente. Se requiere a la parte demandanrte para que notifique	15/06/2022		1
Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se designa Curador Ad-Litem al desaparecido nombrándose al Drl Roberto Andrés Vanegas	15/06/2022		1
Auto decide recurso No revocar para reponer nñi total ni parcialmente e auto del 12 de mayo de 2022.No acceder solicitud de declaratoria de nulidad.Poner en conocimiento preubas allegadas por entidades	15/06/2022		1
Auto Ordena Requerimiento A la parte demandante para que rehaga e trabajode particion, en cumplimiento Art. 16 de la Ley 579 de 2012	15/06/2022		1
Auto obedézcase y cúmplase Que confirmo la decisión proferida por este despacho. Téngase en cuenta la condena er costas en la tasacion definitiva	15/06/2022		1
Auto de Trámite Tengase como nueva dirección de notificaciones de	15/06/2022		1

ESTADO No.

097 Fecha: 16/06/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Folio		Cuad.
					Auto		ı
63001 31 100 2022 0008		LUIS ALBERTO ROJAS ECHEVERRI	LUZ MARINA ARISTIZABAL ECHEVERRI	Auto Ordena Requerimiento Al demandante y apoderada, para que realice la notificacion personal de la demandada de conformidad con als previsiones de los arts. 6 y { del Decreto 806 de 2020	15/06/2022		1
63001 31 100 2022 0012		LEONARDO CESAR JARAMILLO YEPES	CARLOS ANIBAL YEPES VILLALBA	Auto resuelve retiro demanda Se acepta retiro demanda	15/06/2022		1
63001 31 100 2022 0013		OLGA MILENA TREJOS CARVAJAL	SIN NOTIFICAR	Auto Ordena Requerimiento Se requiere para que realice la notificacior personal con el cumplimiento de los requisitos de los arts. 6 y 8 del Decreto 806 de 2020	15/06/2022		1
63001 31 100 2022 0013		OSCAR OVIDIO RONDON OVALLE	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GRACIELA OVALLE DE RONDON	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A la señora Allba Cecilia Rondón Ovalle y se ordena compartir link del expedfiente. Igualmente se requiere para que en el termino de 5 dias de cumplimiento al numeral 8 del auto 20 de mayo mediante el cual se aperturó la sucesion y aporte	15/06/2022		1
63001 31 100 2022 0017		YULY ANDREA CAÑON GIRALDO	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda Ordena Notificar Defensora y Procuradora de Familia. Se reconoce personeria apoderada Dra Antgela Maria Valencia Orrego	15/06/2022		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

16/06/2022

Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

Página:

2

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ SECRETARIO